

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-022-2019

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Se presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADO:

1. **DIEGO ANDRES FERIA GÓMEZ – GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON.** comunicación recibida vía correo electrónico CONSORCIOGAP@hotmail.com el jueves 15 de julio de 2019, a la 1:44 pm

Observación 1
<i>“Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar prórroga de 5 días hábiles al cierre del presente de proceso, esta solicitud se realizada debido que para la expedición de la carta de cupo de crédito el banco solicita por lo menos 15 días hábiles, por lo tanto, es adecuado que el proceso esté publicado por lo menos 15 días hábiles para preparar la documentación necesaria.”</i>
Respuesta: Con el fin de garantizar dentro del presente proceso, la libre concurrencia de los oferentes y el principio de igualdad y en atención a su solicitud de ampliación del término para el cierre del proceso, nos permitimos informar que se accede a la petición de prorrogar el plazo establecido para el cierre del proceso, por un término de tres (3) días hábiles, para tal efecto se publicará la respectiva adenda al Cronograma.



2. INTERESADO: JULIETH LOPEZ – LICITACIONES INGESCOR recibida mediante correo electrónico licingescorbogota@gmail.com recibido el martes, 16 de julio de 2019 09:50 a. m.

Observación 2

“En atención al numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO solicitamos a la entidad aclarar de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

No será susceptible de subsanación la NO presentación de la carta cupo de crédito o cuando esta no corresponda al presente proceso de selección, ni la vigencia del cupo, ni el valor cuando esté por debajo del porcentaje señalado en el numeral 7. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.

De acuerdo con la nota anterior, solicitamos a la entidad indicar la vigencia del cupo, debido a que en las condiciones establecidas en el numeral 2.1.2 no se encuentra tal requisito y es necesario la aclaración por parte de la entidad teniendo en cuenta que no es susceptible de subsanación.

Por medio de la presente solicitamos sean cambiadas estas cláusulas ya que ninguna aseguradora quiere dar estas seriedades de oferta con las condiciones que tiene los términos de referencia.”

Respuesta:

La entidad se permite precisar lo siguiente:

En los términos de referencia de la convocatoria del asunto se establece el término de vigencia del cupo de crédito, en los siguientes términos:

“2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupo (s) de crédito, todos y cada uno de ellas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.*

(...)

- 6. La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.***

(...)

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

La Entidad contratante se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes del cupo de crédito. El cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la



adjudicación de la misma. En caso que al momento de la verificación del cupo de crédito la Entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo la propuesta será RECHAZADA.

No será susceptible de subsanación la NO presentación de la carta cupo de crédito o cuando esta no corresponda al presente proceso de selección, ni la vigencia del cupo, ni el valor cuando esté por debajo del porcentaje señalado en el numeral 7. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes, igualmente se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito, presentadas por el proponente sea persona natural o jurídica. Caso en el cual, todos los cupos de crédito aportados deberán cumplir los requisitos de los numerales precedentes para ser tenidas en cuenta.” (Subrayado en el numeral 6, fuera del texto).

La vigencia a la que se hace referencia en el numeral señalado, para el caso se refiere a la fecha de expedición de la carta cupo de crédito, por lo tanto para todos sus efectos se evaluará respecto al numeral 2.1.2 que reza “La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.”

Respecto a la última solicitud que plantea en su escrito: “Por medio de la presente solicitamos sean cambiadas estas cláusulas ya que ninguna aseguradora quiere dar estas seriedades de oferta con las condiciones que tiene los términos de referencia.”, la entidad se abstiene de emitir respuesta, dado que no resulta clara la misma, toda vez que la solicitud de cambio hace referencia a temas relacionados con pólizas de seriedad de la oferta y condiciones de la misma, pero no se precisa a qué tipo de cláusulas se refiere.

3. INTERESADO: JULIETH A. LOPEZ M. – LICITACIONES INGESCOR comunicación recibida mediante correo electrónico licingescorbogota@gmail.com el martes 16 de julio de 2019 a las 08:20 am.

Observación 3

Con relación al “ANEXO 1 PERSONAL REQUERIDO” solicitamos respetuosamente a la entidad se realice nuevamente la valorización de la dedicación del personal solicitado para la ejecución de las actividades correspondiente al contrato teniendo en cuenta que estas no suplen 100% las necesidades de las actividades de cada profesional en el desarrollo del contrato, lo anterior respecto a los siguientes profesionales en donde se indica el porcentaje de dedicación sugerido:

- ETAPA I – INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS



Cargo	Porcentaje de Dedicación Establecido	Porcentaje de Dedicación Sugerido
Director de Interventoría	30%	50%
Arquitecto Diseñador	25%	30%
Especialista Estructural	15%	30%
Especialista Geotecnia	15%	30%
Especialista Hidrosanitario	15%	30%
Especialista Eléctrico	15%	30%
Profesional Especialista Ambiental	10%	30%
Profesional Especialista Bioclimático	5%	25%
Profesional de Programación y Presupuesto	10%	30%

Profesional Topografía	5%	50%
------------------------	----	-----

- ETAPA II- INTERVENTORÍA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Cargo	Porcentaje de Dedicación Establecido	Porcentaje de Dedicación Sugerido
Director de Interventoría	30%	50%
Especialista Estructural	2%	20%
Especialista Hidrosanitario	2%	20%
Especialista Eléctrico	2%	20%
Especialista Geotecnia	2%	20%
Profesional Especialista Ambiental	2%	20%
Profesional de Seguridad Industria y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISOMA) o profesional en Aseguramiento de Calidad	10%	50%
Arquitecto Diseñador	2%	10%
Profesional de Programación y Presupuestos	10%	30%

Por otra parte, solicitamos a la entidad tener en cuenta el proceso de cierre y liquidación del proyecto el siguiente personal mínimo ya que en los términos de referencia no lo establece:

Cargo	Porcentaje de Dedicación Sugerido
Director de Interventoría	30%
Residente de Interventoría	50%

Respuesta:



En atención a la observación del proponente, se informa que el porcentaje de dedicación del personal no es modificable debido a que este es producto de un estudio previo en el que se ha identificado la necesidad de personal requerido para cada etapa y tipología de proyecto, que han dado como resultado unos porcentajes que obedecen al análisis previamente realizado y sustentado, y se corresponden con los más óptimos en costo – beneficio. Por lo anterior, respetuosamente no se acoge la observación del proponente.

4. INTERESADO: DIANA MARCELA ALVAREZ BERNAL – LICITACIONES GYG CONSTRUCCIONES observación recibida mediante correo electrónico licitacionesgygconstrucciones@gmail.com recibido el lunes 15 de julio de 2019 a las 10:57 a.m.

Observación 4

Solicitamos muy amablemente a la entidad aclarar lo siguiente:

" 2.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO

Sin perjuicio que la verificación del personal se haga solamente al proponente seleccionado por parte del supervisor, se tendrá en cuenta la formación académica y experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre, de modo que el personal que vaya a ser propuesto, para la fecha del cierre debe haber acreditado la formación académica y experiencia exigida. Para efectos de verificación el proponente seleccionado deberá allegar al supervisor del contrato los certificados de experiencia y/u otro soporte que permita evidenciar la ejecución del contrato o proyecto"

En el párrafo mencionado anteriormente expresa que solamente presenta el personal el proponente adjudicado, pero nuestra inquietud es con respecto a la formación académica y experiencia exigida de dicho personal, debe o no anexarse en la oferta?.

Respuesta:

Se aclara al proponente que los términos de referencia, indican en el numeral 2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, lo siguiente: “ (...) sus hojas de vida y los soportes de formación profesional y experiencia deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado para verificación de cumplimiento por parte del supervisor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos o superiores a estos, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato. (...)”

Por lo anterior, de conformidad con lo expuesto en los términos de referencia la documentación del personal NO debe anexarse con la presentación de la oferta.



5. **INTERESADO: JULIETH LOPEZ – LICITACIONES GYG CONSTRUCCIONES** observación recibida mediante correo electrónico licingscorbogota@gmail.com recibido el jueves 18 de julio de 2019 a las 09:11 a.m.

Observación 5.1

En su numeral 2.1.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES, se indica que el proponente puede elegir solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros S.A., sin embargo se consultó con una de las sucursales y manifiesta que se abstiene para el presente proceso llevar a cabo la expedición de esta, por lo cual solicitamos a la entidad informar a los proponente la sucursal autorizada para la expedición de la misma, lo anterior con el fin de realizar la solicitud correspondiente.

La respuesta por parte de la aseguradora se relaciona a continuación:

Envío repuesta de Liberty Seguros

"Apreciado Cliente Reciba un cordial saludo, Liberty Seguros le extiende un cálido saludo y le agradece haber tenido en cuenta su portafolio de servicios al momento de escogernos para el presente negocio. Al mismo tiempo, le comunica que después de analizar detenidamente su solicitud y la información suministrada, la Compañía, consecuente con la confianza que usted le ha otorgado y el compromiso de ser responsable en el acompañamiento, ha decidido abstenerse en esta oportunidad de llevar a cabo esta cotización, toda vez que la compañía no se encuentra interesado en el riesgo. Reiteramos nuestro agradecimiento por la confianza y esperamos poder prestarles nuestros servicios en una próxima oportunidad. Quedamos atentos a sus comentarios. Cordialmente,

Respuesta:

Nos permitimos informar que el Programa de Mitigación se estructuró con el objetivo de otorgar coberturas especiales dentro de los riesgos propios derivados de la operación de asistencia técnica, trayendo para ello, algunas condiciones especiales del régimen estatal frente a los seguros de cumplimiento.

Es de conocimiento de la entidad que el mencionado plan no ha sido objeto de interés por varias aseguradoras, y lo anterior tiene asidero en las diferentes respuestas que han emitido las aseguradoras a los términos de referencia. Es por ello que, la entidad considera pertinente no solicitar la expedición de la garantía de seriedad de la oferta bajo el formato de grandes beneficiarios, en las condiciones establecidas en el numeral 2.1.1.8.1., de los Términos de Referencia.

En atención a lo anterior, procede su observación y se publicará la respectiva adenda modificando los lineamientos para la consecución y presentación de la garantía de seriedad de la oferta que se requiere en el numeral 2.1.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.



Observación 5.2
Por otro lado, solicitamos a la entidad se prorrogue le fecha de cierre en el CAPITULO TERCERO – CRONOGRAMA debido a la complejidad que se ha presentado con la expedición de la póliza de seriedad con diferentes aseguradoras que abstienen a expedir esta, dicha solicitud con el fin de contar con más tiempo para que nos expidan la garantía de seriedad del presente proceso, en por lo menos 3 días hábiles, ya como lo mencionamos anteriormente ha sido muy complejo encontrar aseguradora que nos expida dicho documento dado a las cláusulas establecidas y así cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos por la entidad.
Respuesta:
En atención a la solicitud nos permitimos informar al proponente, que el plazo establecido para el cierre del proceso se adendará prorrogando el mismo tres (3) días hábiles, como resultado de la observación No. 1 planteada en el presente documento. Por lo tanto la respuesta a esta solicitud, se da en la respuesta a la observación No. 1 del presente escrito.

6. **INTERESADO: JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ – JFA INGENIERA** observación recibida mediante correo electrónico javella0578@gmail.com el día miércoles 17 de julio de 2019 a las 09:52 a.m.

Observación:
Solicitamos a la entidad muy respetuosamente que para la experiencia específica del proponente se tenga en cuenta contratos de interventoría a Estudios y Diseños para la Contratación de Edificaciones de tipo industrial ya que estos guardan directa relación con el objeto del contrato.
Respuesta:
En atención a la observación del proponente, se informa que la “EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE” en el que se deberá acreditar una experiencia específica en “INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL” no es modificable debido a que en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, Numeral A. PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA - ETAPA 1 - INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, se solicita a cada uno de los profesionales experiencia específica en contratos de estudios o diseños, o interventoría a estudios o diseños de edificaciones de tipo institucional definidas en la convocatoria garantizando la idoneidad de los mismos para ejecutar la Etapa 1 del proyecto. Por lo anterior, no se acoge la observación del proponente.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**